



Gobierno Regional Huánuco

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO Y EL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Nº 069 -2007-GRH/PR.

Conste por el presente documento el **CONVENIO** de cooperación para la elaboración del **Expediente Técnico "CONSTRUCCION"** que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**, con RUC Nº 20489250731, debidamente representado por su Presidente **Abog. JORGE ESPINOZA EGOAVIL**, identificado con DNI Nº 22425360, con domicilio en la **Calle Calicanto Nº 145 – Amarilis – Huánuco**, a quien en adelante se le denominará **"EL GOBIERNO REGIONAL"** y de la otra parte, **EL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA**, con RUC Nº 20202348654 debidamente representado por su Director Ejecutivo **ING. RONEL HIDALGO HUERTAS**, identificado con DNI Nº 23009278, con domicilio legal en Pasaje los Rosales Nº 101 – Centro Poblado de Castillo Grande – Tingo María a quien en adelante se le denominará **"PEAH"**, en los términos y condiciones siguientes:

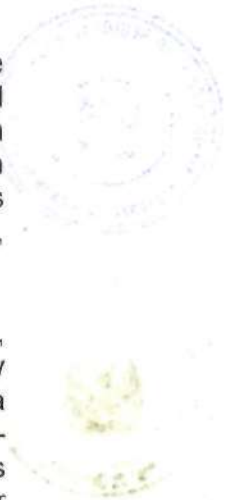
CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

"EL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, en su Artículo Nº 21 inciso k) refiere que el Presidente Regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesiones de obras. Proyectos de Inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia; respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

"EL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA – PEAH"; como Unidad ejecutora, es un órgano Desconcentrado del Pliego, Instituto Nacional de Desarrollo INADE y tiene como órgano estructural superior inmediato a la Gerencia de Proyectos de Sierra y Selva, y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo ° 059-2006-Agricultura la OPD, INADE, esta adscrito al Sector Agricultura, redefiniéndose sus roles y funciones, hacia a proyectos de infraestructura básica y productiva en el sector agrícola y proyectos de carácter Agroforestal, pecuarios y agrícolas, en concordancia a los lineamientos de política sectorial.

"EL PEAH" cuenta con el Proyecto **"Construcción Camino Vecinal Cedropampa - Juan Velasco Alvarado"** ubicado en el Distrito de Hermilio Valdizan Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, con Código SNIP 17893, cuya viabilidad ha sido aprobada por la OPI – Transportes con fecha 26-06-2006, el mismo que por acuerdo institucional ha sido transferido al **"GOBIERNO REGIONAL"** a efectos de que programe la inversión, en beneficio de la población comprendida en el ámbito del proyecto; comprometiéndose del mismo modo a gestionar ante la Dirección General de Programación Multianual el cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto en mención.

"EL GOBIERNO REGIONAL", mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 678-2007-GRH/PR DEL 28 de agosto del 2007, aprueba las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 448, Unidad Ejecutora 001 Sede Huánuco, donde se incluye al Proyecto **"Construcción Camino Vecinal Cedropampa - Juan Velasco Alvarado"** al Programa de Inversiones 2007.





Gobierno Regional Huánuco

CLAUSULA SEGUNDA: BASES LEGALES

- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- Ley N° 27902 Mod. De la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28441 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias las leyes 28522 y 28802.
- Ley N° 27785 Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
- Decreto Supremo N° 081-1981-PCM
- Resolución Ministerial N° 1443-2006.AG.
- Decreto Supremo N° 059-2006-AGRICULTURA
- Directiva de Tesorería.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO

El objetivo principal del presente Convenio es definir los mecanismos de cooperación técnico – administrativo, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **“Construcción Camino Vecinal Cedropampa - Juan Velasco Alvarado”**.

CLAUSULA CUARTA: FINALIDAD

“EL GOBIERNO REGIONAL” cofinanciará económicamente en el aporte de la parte técnica y logística.
“EL PEAH” ejecutará y adicionará la documentación correspondiente al Expediente Técnico del Proyecto **“Construcción Camino Vecinal Cedropampa - Juan Velasco Alvarado”**.

CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD

Las partes acuerdan que el presente Convenio se celebre bajo la modalidad de **ENCARGO** que realizará el **“GOBIERNO REGIONAL”** al **“PEAH”**, dejando establecido que el **“PEAH”**, administrará los recursos haciendo la respectiva rendición documentada de cuentas con el RUC del Gobierno Regional Huánuco.

CLAUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES

DEL PEAH

- Deberá elaborar el Expediente Técnico del Proyecto **“Construcción Camino Vecinal Cedropampa - Juan Velasco Alvarado”**
Rendir documentadamente los gastos que generé el presente trabajo a nombre del **“GOBIERNO REGIONAL”**, en el plazo de un mes de efectuado el desembolso.
Presentación del documento final en cinco ejemplares y un CD:

DEL GOBIERNO REGIONAL

- Para la formulación del Expediente Técnico del Proyecto **“Construcción Camino Vecinal Cedropampa - Juan Velasco Alvarado”** deberá financiar





Gobierno Regional Huánuco

hasta **S/. 43,560.00 (Cuarenta y tres mil quinientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles)** en la modalidad de ENCARGO al "PEAH".

- Revisar y dar la conformidad de los documentos presentados por el INADE

CLAUSULA SEPTIMA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE DESEMBOLSO

Las acciones que conduzcan al objeto del Convenio, serán financiadas por "EL GOBIERNO REGIONAL" por un monto de **S/. 43,560.00 (Cuarenta y tres mil quinientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo al Proyecto "Construcción Camino Vecinal Cedropampa - Juan Velasco Alvarado" Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, depositados en la Cuenta Corriente N° 00-490-016163 Encargos aperturada en el Banco de la Nación para depositar el desembolso que utilizará el "PEAH", para financiar los gastos que demandará la elaboración del expediente técnico.

EL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO hará entrega del monto de **S/. 43,560.00 (Cuarenta y tres mil quinientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles)** al "PEAH", en un solo desembolso en la cuenta aperturada, según presupuesto analítico siguiente:

PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CONST C.V. CEDRO PAMPA - JUAN VELASCO ALVARADO(11.00km)"

ESPECIFICA DE GASTOS	UNID	CANTIDAD	P.UNIT	P. PARCIAL
6.5.11.20 VIATICOS				
Viáticos para levantamiento de información	Dia	12.00	180.00	2160.00
6.5.11.23 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				
Adquisición de Combustible	Gbl	300.00	12.50	3750.00
6.5.11.27 SERVICIOS NO PERSONALES				
Jefe de Proyecto, Ing. Civil	Mes	2.00	5000.00	10000.00
Ing. Especialista en Geotecnia	Mes	0.50	4000.00	2000.00
Ing. Especialista en Hidrologia	Mes	0.50	4000.00	2000.00
Ing. Especialista en Medio Ambiente	Mes	0.50	4000.00	2000.00
Secretaria	Mes	0.50	1000.00	500.00
6.5.11.30 BIENES DE CONSUMO				
Repotenciacion de equipos de computo	Gbl	1.00	200.00	200.00
Imprevistos	Gbl	1.00	0.00	0.00
6.5.11.39 OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				
Topógrafo	Km	11.00	250.00	2750.00
Dibujante Autocad	Km	11.00	200.00	2200.00
Personal de apoyo topografo	Dia	12.00	180.00	2160.00
Estudios de Suelos	Calicata	22.00	160.00	3520.00
Diseño de Mezcla para concreto	Unid	3.00	270.00	810.00
Diseño de Mezcla para afirmado	Unid	1.00	260.00	260.00
Ensayo de Corte Directo	Unid	2.00	300.00	600.00
Impresiones	Gbl	1.00	800.00	800.00



